

Consultas Realizadas

Licitación 468012 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL AIG

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 1, GENERALIDADES - se describe: solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente en características generales se solicita Penetración (Acero): 35mm o superior sin embargo en, Penetración de Acero: Penetración de Acero: 42mm aproximadamente.		

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 1, GENERALIDADES - se describe: El equipo deberá tener capacidad de conexión Onvif para integración a cámaras de CCTV y/o Arco Detector de Metales que sean compatibles con el equipo, en caso de necesidad y/o crecimiento futuro. Considerando que estas líneas técnicas solo son cumplidas por el fabricante VMI, solicitamos a la convocante excluir o señalar como una opción, al mismo manifestar si existe alguna preferencia y si las mismas líneas tendrán algún peso en la decisión en conocimiento de que los demás fabricantes no cuentan con estas especificaciones.		

Consulta 3 - PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2025
Solicitamos amablemente a la convocante analizar la entrega del bien en un plazo mas corto, por ejemplo 90 días, considerando que los bienes objetos de la licitación corresponde a la seguridad aeroportuaria y de pasajeros.		

Consulta 4 - capacidad tecnica. Indebidamente exagerada

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
Señores convocante DINAC: en relacion a este item; El oferente deberá poseer herramientas y equipamientos como ser radiómetros de medición, para realizar los servicios técnicos y osciloscopios. Se deberá presentar al menos 2 comprobantes de haber realizado las mediciones de radiación, en los servicios técnicos a equipos de Rayos X, de modo a poder demostrar la capacidad y experiencia técnica, en la realización de prácticas seguras de trabajo. Esta capacidad tecnica requerida es exagerada, puesto que se pide la instalacion de los equipos, en ningun lado del pliego dice que se debiera hacer mediciones de radiacion asi que no se entiende por que se pide demostrar esta capacidad tecnica. Ya se pide en la experiencia la de haber vendido o instalado y eso es mas que razonablemente suficiente. Favor eliminar para no direccionar el llamado a oferente PREVENTEC y permitir mejores ofertas y precios gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
Se aclara que la medición de radiación corresponde exclusivamente a la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), conforme a la normativa vigente en materia de seguridad radiológica en el país. Remitirse al PBC.		

Consulta 5 - capacidad tecnica sobredimensionada

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>Copias de facturas y/o contratos y/o recepciones de haber instalado y/o haber sido adjudicado en al menos 2 (Dos) Unidades de equipos de generador (160KV) o superior dentro de los últimos 5 años, debiendo ser el mismo de Vista Dual, a entidades públicas y/o privadas</p> <p>solicitamos amablemente se elimine el requisito de que se haya tenido que vender el MISMO EQUIPO DE 160 KV, puesto que esta dejando de lado a empresas que hayan vendido equipos similares, de manera innecesaria. eso es netamente para restringir y direccionar. Se deja de lado a muchas empresas que vendieron ya rayos x con características similares gracias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>Se aclara que se admitirán como válidas las experiencias con equipos de características similares, siempre que el generador sea de al menos 160 kV o superior y el sistema sea de vista dual o funcionalmente equivalente, aunque no se trate del mismo modelo exacto al solicitado. Remitirse a la Adenda 01.</p>		

Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>Solicitamos a la convocante modificar la especificación "El oferente deberá tener al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante del equipo ofertado y al menos 1 (un) Técnico con categoría de Entrenador de Entrenadores en la Tecnología de Rayos X. Los técnicos deberán demostrar poseer al menos 3 años de experiencia en manejo y operación de equipos de Rayos X, en el país y ser del staff permanente de la empresa". Sugerimos considerar "El oferente deberá tener al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante o el representante del equipo ofertado. Los técnicos deberán demostrar poseer al menos 1 año de experiencia en manejo y operación de equipos de Rayos X, en el país y ser del staff permanente de la empresa" con el objetivo de contar con mayor cantidad de oferentes. No es relevante para la convocante y para esta licitación la certificación de un técnico como entrenador de entrenadores y el mismo solamente representa una limitante para potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante o su representante autorizado del equipo ofertado.</p> <p>Los técnicos deberán demostrar una experiencia mínima de 2 años en manejo, instalación u operación de equipos de Rayos X en el país y formar parte del staff permanente de la empresa. Asimismo, no se requerirá la categoría de "Entrenador de Entrenadores" como condición obligatoria, al no constituir un estándar exigible en este tipo de contrataciones. Remitirse a la Adenda 01.</p>		

Consulta 7 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>Solicitamos a la convocante aclarar la especificación "Copias de facturas y/o contratos y/o recepciones de haber instalado y/o haber sido adjudicado en al menos 2 (Dos) Unidades de equipos de generador (160KV) o superior dentro de los últimos 5 años, debiendo ser el mismo de Vista Dual, a entidades públicas y/o privadas" si serán aceptadas facturas, contratos o recepciones finales del año en curso (2025).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>Se aclara que se admitirán como válidas las experiencias con equipos de características similares, siempre que el generador sea de al menos 160 kV o superior y el sistema sea de vista dual o funcionalmente equivalente, aunque no se trate del mismo modelo exacto al solicitado. Remitirse a la Adenda 01.</p>		

Consulta 8 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
Solicitamos a la convocante modificar la especificación "Copias de facturas y/o contratos y/o recepciones de haber instalado y/o haber sido adjudicado en al menos 2 (Dos) Unidades de equipos de generador (160KV) o superior dentro de los últimos 5 años, debiendo ser el mismo de Vista Dual, a entidades públicas y/o privadas" con el objetivo de contar con mayor cantidad de oferentes. Solicitamos considerar "Copias de facturas y/o contratos y/o recepciones de haber instalado y/o haber sido adjudicado en al menos 1 (una) Unidades de equipos de rayos X o superior dentro de los últimos 5 años, a entidades públicas y/o privadas"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
Se aclara que se admitirán como válidas las experiencias con equipos de características similares, siempre que el generador sea de al menos 160 kV o superior y el sistema sea de vista dual o funcionalmente equivalente, aunque no se trate del mismo modelo exacto al solicitado. Remitirse a la Adenda 01.		

Consulta 9 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
En el punto "PBC: Características principales - Tamaño de túnel 620 (A) x 418 (AL) mm aproximadamente", solicitamos se aclare si es posible establecer un rango de tolerancia de ± 5 mm en las dimensiones indicadas, a fin de evitar confusiones o interpretaciones restrictivas en la evaluación de las ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
El equipo deberá contar como mínimo con un tamaño de túnel de 600 mm (ancho) x 400 mm (alto). Remitirse a la Adenda 01.		

Consulta 10 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
En el punto "Carga de la cinta uniformemente distribuida 180 kgrs, aproximadamente", solicitamos se considere la posibilidad de aceptar una capacidad mínima de 160 kgrs, con el fin de ampliar la participación de oferentes. Cabe señalar que, por las dimensiones de este tipo de equipos, los objetos a inspeccionar generalmente no superan los 150 kgrs, por lo que exigir 180 kgrs como mínimo podría constituir una limitante innecesaria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
Se acepta como válida una capacidad mínima de 160 kg en adelante. Remitirse a la Adenda 01.		

Consulta 11 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar la especificación: "Dosis de Rayos X: menor a 1 μ Sv/h a 0,1 m de distancia del equipo". Proponemos considerar: "Dosis de Rayos X: menor a 1 μ Sv/h a 0,05 m de distancia del equipo", con el objetivo de asegurar una mayor precisión en la verificación y garantizar condiciones de seguridad equivalentes o superiores.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
-----------	--------------------	------------

No se puede aceptar la modificación solicitada, ya que la especificación actual responde a criterios técnicos basados en normativas de seguridad, así como a condiciones de evaluación estandarizadas que aseguran la comparabilidad entre equipos ofertados.

Reducir la distancia de medición de 0,1 m a 0,05 m implicaría un cambio significativo en las condiciones técnicas de verificación, afectando el principio de igualdad entre oferentes y pudiendo generar exclusión de equipos que cumplen con la normativa vigente bajo la condición originalmente establecida.

Por lo tanto, se mantiene la especificación original:

"Dosis de Rayos X: menor a 1 μ Sv/h a 0,1 m de distancia del equipo".

Remitirse al PBC.

Consulta 12 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
----------	-------------------	------------

En la especificación sobre la "Orientación del haz", solicitamos se aclare si el haz diagonal corresponde a la orientación de inferior a superior, y si la otra alternativa se refiere a un haz lateral en sentido horizontal, a fin de evitar confusiones en la interpretación de los requerimientos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
-----------	--------------------	------------

La orientación del haz corresponde a la disposición diagonal, de inferior a superior.

Consulta 13 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
----------	-------------------	------------

En la especificación "Monitores (2): De alta resolución de 19" pulgadas", solicitamos se aclare si es posible aceptar monitores de mayor tamaño (ejemplo: 21" o 22"), siempre que cumplan con la misma resolución y calidad, a fin de evitar restricciones innecesarias en la oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
-----------	--------------------	------------

Se aclara que se admitirán monitores de mayor tamaño, siempre que mantengan o superen la resolución, calidad de imagen y características técnicas requeridas en el PBC. Remitirse a la Adenda 01.

Consulta 14 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
----------	-------------------	------------

En la especificación "Penetración de Acero: 42 mm aproximadamente", solicitamos se modifique con el objetivo de evitar limitar la participación de potenciales oferentes. Proponemos establecer como referencia 35 mm mínimo y 37 mm típico, que representan el estándar de la mayoría de los fabricantes para este tipo de equipos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
-----------	--------------------	------------

La mayoría de los fabricantes para este tipo de equipos.

Respuesta: se aceptará como valor mínimo requerido una penetración en acero de 35 mm en adelante, lo cual se considera técnicamente adecuado para este tipo de equipo. Remitirse a la Adenda 01.

Consulta 15 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
----------	-------------------	------------

En la especificación "Estándares de Seguridad: Fuga de radiación: menor a 1 μ Sv/h a 0,1 m de distancia del equipo, de acuerdo a CNEN 3.01/001:2011", solicitamos se modifique la distancia de medición a 0,05 m (5 cm), ya que representa un criterio más estricto y preciso, garantizando mayor seguridad y evitando confusiones entre fabricantes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
-----------	--------------------	------------

No se puede aceptar la modificación solicitada, ya que la especificación actual responde a criterios técnicos basados en normativas de seguridad, así como a condiciones de evaluación estandarizadas que aseguran la comparabilidad entre equipos ofertados. Reducir la distancia de medición de 0,1 m a 0,05 m implicaría un cambio significativo en las condiciones técnicas de verificación, afectando el principio de igualdad entre oferentes y pudiendo generar exclusión de equipos que cumplen con la normativa vigente bajo la condición originalmente establecida. Remitirse a la Adenda 01.

Consulta 16 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
----------	-------------------	------------

En la especificación "Certificaciones del Fabricante - El equipo de Rayos X deberá estar dentro del listado ACSTL de la TSA, última versión", solicitamos que se modifique a: "El equipo deberá contar con una carta del fabricante indicando que el mismo se encuentra en proceso de inclusión en el listado ACSTL", considerando que la actualización oficial del documento puede demorar varios meses.

Como antecedente, señalamos que en el historial de adquisiciones del Aeropuerto Guaraní ya se han adquirido equipos que en su momento no figuraban en dicho listado y ello no fue impedimento para concretar la compra.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
-----------	--------------------	------------

Se aclara que se mantiene como requisito que el equipo ofertado esté efectivamente incluido en el listado ACSTL (Approved Conforming Systems Transportation List) de la TSA, la verificación de cumplimiento es accesible públicamente, ya que el listado puede ser consultado directamente en el sitio web oficial de la TSA. Remitirse al PBC.

Consulta 17 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
----------	-------------------	------------

En la especificación "Funcionalidad del Equipo y Desempeño del Software: El equipo deberá tener capacidad de conexión Onvif para integración a cámaras de CCTV y/o Arco Detector de Metales que sean compatibles con el equipo, en caso de necesidad y/o crecimiento futuro", solicitamos que esta condición sea considerada como opcional, ya que responde a una característica propia de una sola marca (VMI) y limita la posibilidad de ofertar otras marcas con iguales o mejores prestaciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
-----------	--------------------	------------

Se aclara que se mantiene como requisito que el equipo ofertado esté efectivamente incluido en el listado ACSTL (Approved Conforming Systems Transportation List) de la TSA, la verificación de cumplimiento es accesible públicamente, ya que el listado puede ser consultado directamente en el sitio web oficial de la TSA. Remitirse a la Adenda 01.

Consulta 18 - capacidad tecnica solicitada no concuerda

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>en relacion a este punto: El oferente deberá tener al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante del equipo ofertado y al menos 1 (un) Técnico con categoría de Entrenador de Entrenadores en la Tecnología de Rayos X. Los técnicos deberán demostrar poseer al menos 3 años de experiencia en manejo y operación de equipos de Rayos X, en el país y ser del staff permanente de la empresa.</p> <p>Favor la convocante ELIMINE este punto puesto que la categoria de "entrenador de entrenadores" es algo inexistente en la normativa paraguaya y no es estandar de mercado. Las personas TOE son las designadas para la instalacion de los equipos y el mantenimiento. y eso esta correcto. No es necesario que tengan el titulo ficticio de entrenadores de entrenadores.</p> <p>adicionalmente, solicitar artificialmente 3 años de experiencia por que? si la empresa ya certifica la EXPERIENCIA en el apartado correspondiente. no deberia ser relevante demostrar adicionalmente la experiencia puntual de 3 años de los tecnicos sobre todo que ya tienen la certificacion de TOE. es limitativo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante o su representante autorizado del equipo ofertado.</p> <p>Los técnicos deberán demostrar una experiencia mínima de 2 años en manejo, instalación u operación de equipos de Rayos X en el país y formar parte del staff permanente de la empresa. Asimismo, no se requerirá la categoría de "Entrenador de Entrenadores" como condición obligatoria, al no constituir un estándar exigible en este tipo de contrataciones.</p> <p>Remitirse a la Adenda 01.</p>		

Consulta 19 - acstl

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>En la especificación "Certificaciones del Fabricante - El equipo de Rayos X deberá estar dentro del listado ACSTL de la TSA, última versión", solicitamos que se elimine este requisito restrictivo que no habla de las cualidades del fabricante sino de una lista restrictiva de fabricantes con lo que se esta direccionando el llamado innecesariamente. Como antecedente, señalamos que en el historial de adquisiciones del Aeropuerto Guaraní ya se han adquirido equipos que en su momento no figuraban en dicho listado y ello no fue impedimento para concretar la compra.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>Se aclara que se mantiene como requisito que el equipo ofertado esté efectivamente incluido en el listado ACSTL (Approved Conforming Systems Transportation List) de la TSA, la verificación de cumplimiento es accesible públicamente, ya que el listado puede ser consultado directamente en el sitio web oficial de la TSA. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 20 - - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, publicada en fecha 14-08-2025, en la sección DATOS DE LA CONVOCATORIA. Visita al sitio de ejecución del contrato se lee:</p> <p>“La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica.”</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante que indique una fecha y hora para la realización de una visita técnica guiada por un técnico del Aeropuerto con conocimiento del presente proyecto. La visita permitirá a los potenciales oferentes acceder al sitio donde serán instalados los Scanners de Rayos X, a fin de apreciar las condiciones físicas y técnicas necesarias para una correcta implementación de los equipos. Esta inspección es esencial para que los oferentes puedan calcular con precisión los materiales y las horas hombre requeridas para la ejecución del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>La solicitud no aplica, ya que el PBC establece expresamente que la información técnica y las condiciones de instalación necesarias para formular la oferta han sido debidamente proporcionadas en los documentos del procedimiento. Asimismo, no se prevén condiciones físicas particulares ni restricciones en el sitio de instalación que requieran una inspección previa, por lo que no se considera necesaria la realización de una visita técnica. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 21 - - AUTORIZACION DE FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, publicada en fecha 14-08-2025, en la sección DATOS DE LA CONVOCATORIA. Autorización del Fabricante se lee:</p> <p>“CARTA DE REPRESENTACION DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFERTADOS DEBIDAMENTE LEGALIZADO Y CONSULARIZADO O APOSTILLADO.”</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante que la exigencia de presentación de la “Carta de Representación del Fabricante de los equipos ofertados, debidamente legalizada y consularizada o apostillada” sea requerida en la etapa de firma del contrato, y no en la presentación de ofertas.</p> <p>Al permitir que este requisito se presente únicamente al momento de la firma del contrato, se garantiza que el proveedor cumplirá con toda la formalidad jurídica exigida, pero al mismo tiempo se fomenta una mayor concurrencia de oferentes en la fase competitiva, lo que redundará en beneficio de la convocante al contar con más propuestas técnicas y económicas para seleccionar la opción más conveniente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>La nueva normativa en materia de contrataciones, como tampoco los pliegos estandar aprobados por la DNCP, previo tal liberalidad, por tanto, deberá dar cumplimiento a lo solicitado en el PBC.</p>		

Consulta 22 - - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, publicada en fecha 14-08-2025, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida se lee:</p> <p>“El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión y/o instalación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos objeto de la presente licitación: equipos de rayos x (no serán aceptadas experiencia de equipos de uso médico); y/o arcos y detector manual de metales; con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado, dentro de los últimos tres (3) años [2022, 2023, 2024]. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria en los años mencionados, no será necesario la presentación por cada año.”</p> <p>Considerando que los equipos objeto de la presente licitación forman parte de la categoría de equipos de seguridad, solicitamos a la convocante que se amplíe el alcance del requisito de experiencia, de manera a aceptar también la provisión y/o instalación y/o mantenimiento preventivo y correctivo y/o equipos de seguridad La justificación técnica de esta solicitud radica en que todos los equipos de seguridad comparten características, funcionalidades y requerimientos operativos similares, tales como detección, protección, control y mantenimiento de sistemas críticos, lo que hace que la experiencia en cualquier equipo de seguridad sea directamente aplicable y relevante para el objeto del llamado. Asimismo, solicitamos que el periodo para acreditar la experiencia se amplíe desde el año 2015 hasta 2024, considerando que la experiencia acumulada en estos años permite a los oferentes demostrar de manera más completa y representativa su capacidad técnica y operativa. Esto resulta especialmente relevante, dado que los equipos de seguridad requieren competencias y conocimientos que se desarrollan a lo largo del tiempo y mediante distintos proyectos, garantizando que los oferentes cuenten con experiencia sólida y comprobada. Esta adecuación permitiría ampliar la concurrencia de oferentes sin afectar el cumplimiento del objeto contractual, previstos en la Ley N.º 7021/2022.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>La condición establecida no limita la concurrencia de oferentes, sino que asegura que quienes participen tengan la experiencia técnica específica y reciente que el contrato requiere. Esto está en línea con lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la correcta inversión de los recursos públicos. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 23 - - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, publicada en fecha 14-08-2025, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica se lee:</p> <p>“- Copias de facturas y/o contratos y/o recepciones de haber instalado y/o haber sido adjudicado en al menos 2 (Dos) Unidades de equipos de generador (160KV) o superior dentro de los últimos 5 años, debiendo ser el mismo de Vista Dual, a entidades públicas y/o privadas.”</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptados como capacidad técnica del Fabricante con Copias de facturas y/o contratos y/o recepciones de haber instalado y/o haber sido adjudicado en al menos 2 (Dos) Unidades de equipos de generador (160KV) o superior dentro de los últimos 5 años, debiendo ser el mismo de Vista Dual, a entidades públicas y/o privadas.</p> <p>De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de ofertas de otros potenciales oferentes.</p>		
<p>Se aclara que se admitirán como válidas las experiencias con equipos de características similares, siempre que el generador sea de al menos 160 kV o superior y el sistema sea de vista dual o funcionalmente equivalente, aunque no se trate del mismo modelo exacto al solicitado. Remitirse a la Adenda 01.</p>		

Consulta 24 - - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, publicada en fecha 14-08-2025, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica se lee:</p> <p>“- Habilitación como empresa de Seguridad Electrónica por la Policía Nacional, en cumplimiento con la Ley 5424/15, vigente. Presentar copia autenticada. Para garantizar el servicio de las unidades solicitadas.”</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante que la habilitación como empresa de Seguridad Electrónica sea exigida al momento de la firma del contrato, en lugar de en la etapa de presentación de ofertas. Consideramos que esta adecuación permitirá a la convocante recibir una mayor cantidad de propuestas competitivas de potenciales oferentes, asegurando al mismo tiempo que el adjudicatario cumpla con todas las exigencias legales y técnicas al momento de ejecutar el contrato.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>No se puede aceptar la condición solicitada, ya que el requerimiento de presentar la habilitación como empresa de Seguridad Electrónica en la etapa de presentación de ofertas no limita la competencia, sino que garantiza el cumplimiento legal. La exigencia no busca restringir la participación, sino asegurar que todas las propuestas provengan de empresas legalmente autorizadas para operar en el país dentro del marco de la normativa vigente en materia de seguridad electrónica. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 25 - - CONEXIÓN ONVIF

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, publicada en fecha 14-08-2025, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los bienes y/o servicios; REFERENCIA: Adquisición de Equipos de Rayos X 6040 para AIG se lee:</p> <p>“El equipo deberá tener capacidad de conexión Onvif para integración a cámaras de CCTV y/o Arco Detector de Metales que sean compatibles con el equipo, en caso de necesidad y/o crecimiento futuro.”</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante este requerimiento sea considerado como opcional ya que no afecta el desempeño técnico del Scanner de Rayos X. Se fundamenta esta solicitud en que la compatibilidad ONVIF no afecta el funcionamiento principal del Scanner de Rayos X, el cual mantiene plenamente sus prestaciones técnicas y operativas, aunque no se integre a otros sistemas. De esta manera, la convocante se verá beneficiada al poder recibir mayor cantidad de ofertas de otros potenciales oferentes, fomentando la concurrencia y la competitividad en el proceso de licitación.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>se aclara que no será considerada como obligatoria, por lo que tendrá carácter opcional, y su ausencia no afectará la admisibilidad de las ofertas ni la evaluación técnica de los equipos propuestos. Remitirse a la Adenda 01.</p>		

Consulta 26 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>“Deberá como mínimo tener doble display de elevada visibilidad, para la localización simple o múltiple de objetos metálicos en tránsito”, solicitamos que se modifique a: “Como mínimo deberá contar con un solo display de elevada visibilidad, para la localización simple o múltiple de objetos metálicos en tránsito”.</p> <p>La razón es que el contar con doble display no constituye un estándar en los arcos detectores de metales y limita la participación de potenciales oferentes. Desde el punto de vista operativo, un solo display es suficiente para la correcta localización de objetos metálicos en tránsito, cumpliendo plenamente la función del equipo sin afectar su desempeño.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>Se aclara que, para fines de localización simple de objetos metálicos, un solo display de elevada visibilidad será considerado suficiente y aceptable. Remitirse a la Adenda 01.</p>		

Consulta 27 - Especificaciones técnicas. Arco Detector de Metales

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>En la especificación “Señalizaciones visuales: verdes y rojas indicación proporcional al tipo de masa del objeto detectado”, solicitamos que se modifique a: “El equipo deberá contar con señalizaciones visuales”.</p> <p>Esto resulta suficiente para la operativa del arco detector, ya que, de todas formas, una vez realizada la detección, corresponde al agente ASVEC efectuar la revisión o inspección posterior, sin que sea necesaria la proporcionalidad de la señal visual respecto al tipo de masa detectada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>Se ratifica que el equipo deberá contar con señalizaciones visuales proporcionales al tipo de masa del objeto detectado, conforme a lo indicado en el PBC. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 28 - Especificaciones técnicas - Arcos detectores de metales

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>o En la especificación “Sincronización automática de entre dos o más detectores de metales, con distancias recíprocas hasta 5 cm sin empleo de cable”, solicitamos que este requisito sea considerado opcional y no obligatorio, ya que podría limitar la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Desde el punto de vista operativo en un aeropuerto, esta funcionalidad no resulta indispensable, dado que los arcos detectores de metales se ubican normalmente en filas independientes y con suficiente separación, lo cual evita interferencias entre equipos sin necesidad de sincronización inalámbrica. Además, la inspección de pasajeros se realiza de manera individual y secuencial, por lo que no es un requerimiento crítico para el cumplimiento de la función principal del equipo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>Se aclara que dicha funcionalidad no será considerada como un requisito obligatorio, por lo tanto, tendrá carácter opcional. Remitirse a la Adenda 01.</p>		

Consulta 29 - Especificaciones técnicas - Arco Detector de Metales

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>o En la especificación “Interface exterior: RS-232C para las conexiones de unidades externas”, solicitamos que se considere también la posibilidad de utilizar otras interfaces estándar como RS-485, además de RS-232C.</p> <p>El puerto RS-485 ofrece mayor robustez en entornos con interferencias electromagnéticas, permite conexiones a mayores distancias y es ampliamente utilizado en sistemas de seguridad e integración de equipos. De esta forma, se amplía la compatibilidad sin afectar la operatividad del sistema y se evita restringir la participación de potenciales oferentes. Solicitamos modificar a “Interface exterior: RS-232C ó RS-485 para las conexiones de unidades externas”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
<p>Los oferentes podrán proponer indistintamente equipos que cuenten con RS-232C o RS-485, sin que ello implique incumplimiento de lo solicitado, ni limitación para la evaluación de sus ofertas. Remitirse a la Adenda 01.</p>		

Consulta 30 - Plan de entrega de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega de los equipos solicitados a 210 (doscientos diez) días calendarios a partir de la emisión de la orden de compra/servicio que se emitirá dentro de los 5 días calendarios posteriores a la publicación del Código de Contratación teniendo en cuenta que estos equipos se fabrican bajo demanda, la mayoría de los fabricantes lo hacen en continentes como Asia o Europa y el tiempo de traslado es considerable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
Ya fue respondida en la consulta N° 3.		

Consulta 31 - - CONEXION ONVIF

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 1, GENERALIDADES - se solicita: "El equipo deberá tener capacidad de conexión Onvif para integración a cámaras de CCTV y/o Arco Detector de Metales que sean compatibles con el equipo, en caso de necesidad y/o crecimiento futuro." La única intención de incluir este requerimiento es beneficiar de manEra inapropiada al oferente PREVENTEC que ofertará equipo de la marca VMI, el fabricante VMI es el único fabricante que cumple con este requerimiento. SOLICITAMOS a la convocante excluir o señalar como una opcional este requerimiento, de esta manera otros potenciales oferentes podrán ofertar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
Se aclara que dicho requerimiento tiene carácter meramente opcional, y no constituye un criterio excluyente ni limitante para la presentación de ofertas. Remitirse a la Adenda 01.		

Consulta 32 - Plazo de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la ampliación del plazo de entrega a 210 días corridos, dado que estos equipos se fabrican bajo demanda. La mayoría de los fabricantes reconocidos cuentan con plantas productivas en Europa y Asia, lo que conlleva tiempos de fabricación, embarque y tránsito internacional que deben ser contemplados. El plazo actual de 90 días resulta insuficiente para garantizar un suministro adecuado, ya que restringe la participación únicamente a un fabricante con instalaciones en Sudamérica.		